

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.515/2022

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2022, por unanimidad aprobó la siguiente propuesta:

Visto que con fecha de 05/10/2021, se suscribió Protocolo General de Actuaciones entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico y los Ayuntamientos de Alcaracejos, Baena, Cabra, Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Luque, Villaharta, Villanueva del Duque y Villaviciosa de Córdoba para el desarrollo del camino mozárabe de Santiago en Córdoba y Provincia.

Considerando que se concedió plazo hasta el 15/09/2022, para la realización de cuantas aportaciones se consideraran oportunas al borrador de los Estatutos, que se adjuntan, para la constitución de la "Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago", sin que se haya realizado ninguna contribución, procediendo, en consecuencia, su aprobación por los municipios interesados al respecto.

Considerando que la citada Asociación tendrá personalidad ju-

rídica propia, se constituirá por tiempo indefinido y desarrollará los fines indicados en el artículo 5 del borrador de Estatutos aportados.

Esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS. la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO. Manifestar la voluntad del Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayto. de Baena, para la adhesión e integración en la "Asociación de Municipios del Camino Mozárabe de Santiago", en condición de socio, con los derechos y deberes que resulten.

SEGUNDO. Aprobar los Estatutos de la citada asociación que se adjuntan, en cuanto anexo, al presente acuerdo.

TERCERO. Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a IPRODECO a los efectos oportunos autorizando a la titular de la Alcaldía para la firma de cuantos actos administrativos resulten necesarios para la constitución e integración de esta Entidad Local en la citada Asociación".

Baena, 22 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.